

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2020-00180

En atención al informe rendido¹, y a lo dispuesto en proveído del 10 de noviembre de la pasada anualidad², por Secretaría súrtase el traslado de las excepciones de mérito planteadas por la demandada ANA MILENA NEGRETTE CONTRERAS³, conforme lo señalan los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso.

Efectuado lo anterior y fenecido el plazo respectivo, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 031 fijado el 29 de FEBRERO de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

¹ Archivo 083 del cuaderno principal.

² Archivo 082.

³ Archivo 055.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e06d7d84f01d83f168eadd270ba7205ed109191916868b892a4f48607bdd518**

Documento generado en 28/02/2024 04:52:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>